

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DEZA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE.

Don Julio Vicioso González.

CONCEJALES PRESENTES

Don José Carrera Esteras

Don Emiliano García Lozano

Doña Natividad Teodora Laguna Esteras

CONCEJALES AUSENTES

Don Luís Javier Esteban Gil

Don Pedro González Hernández

En Deza, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores asistentes arriba relacionados; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Julio Vicioso González y asistidos de la Señora Secretaria D^a Noelia Liso Cruz , Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Deza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se trató el orden del día:

PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR (25 DE FEBRERO DE 2014)

Se da lectura por parte de la Sra. Secretaria del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario, celebrado el día 25 de febrero de 2014.

No se formuló ninguna objeción al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA Nº 138 “ TRATAMIENTO HUMEDADES AYUNTAMIENTO DE DEZA”, DEL PLAN COMPLEMENTARIA DE DIPUTACIÓN 2014..

Vista la memoria Valorada de la obra nº 138 del Plan Complementario de Diputación para el año 2014, denominada "Tratamiento Humedades Ayuntamiento de Deza", redactado los Arquitectos D^a. Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000.-€)**.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que corresponde al Pleno la competencia para la contratación respecto de los contratos de obra cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, todo ello en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, dado la urgencia con que debe ser aprobada dicha memoria, para que las obras estén adjudicadas e iniciadas antes del 15 de junio de 2014, por lo que esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la citada obra tal y como ha sido redactada.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, por plazo de ocho días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no formularse durante el citado plazo de reclamación.

Tras un breve debate entre los Srs. Concejales presentes, se aprueba por unanimidad la proposición presentada en los términos redactados.

3.-BASES ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CLUB SOCIAL UBICADO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES

Por parte de la Señora Secretaria se da lectura de las Bases elaboradas para la adjudicación de la gestión del Club Social Ubicado en las Piscinas Municipales, para la Temporada julio y agosto de 2014, elaboradas en cumplimiento de la providencia de Alcaldía de 19 de marzo de 2014, por lo que por esta Alcaldía se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases que han de regir la Adjudicación de la Gestión del Club Social, ubicado en las Piscinas Municipales de Deza(Soria).

SEGUNDO: Se proceda a dar publicidad de dichas bases mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como mediante Bandos insertados en los lugares habituales, para que todo el que esté interesado pueda presentar proposiciones, hasta las 14:00 horas del día 9 de junio de 2014.

TERCERO: Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de todos los documentos pertinentes para la ejecución de dicho acuerdo.

Se inicia debate entre los Señores Concejales asistentes, tras el cual se procede a su votación, siendo elevada dicha proposición a definitiva en los términos formulados.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Agua Potable, en lo que se refiere al consumo establecido para los locales y para las explotaciones ganaderas.

Se inicia debate entre los Sres. Concejales asistentes, tras el cual no se adopta ningún acuerdo en relación con dicho punto.

5.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA Nº 57 “ÚLTIMA FASE SUSTITUCIÓN RESES Y ALCANTARILLADO”, PLAN DIPUTACIÓN 2014

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta de que por Acuerdo de la Diputación Provincial de Soria de 10 de enero de 2014, se aprobó incluir la obra nº 57 “Última Fase Sustitución de Redes y Alcantarillado”, en el Plan de Diputación 2014.

Con fecha de 20 de enero de 2014, se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Soria, la autorización para la contratación y adjudicación de dichas obras por parte del Ayuntamiento de Deza, con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 24 de febrero de 2014, por la Diputación Provincia de Soria, se autoriza al Ayuntamiento de Deza, la ejecución de dicha obra.

Vista la necesidad de realizar la contratación de la Obra nº 57 “Última Fase sustitución de redes y alcantarillado”, del Plan de Diputación 2014, existiendo certificado sobre la disponibilidad de terrenos, que se incorpora al expediente de contratación.

Visto que de conformidad con los criterios establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Soria, la contratación ha de realizarse bajo el procedimiento negociado sin publicidad, con la invitación de seis empresas, teniendo en cuenta que único criterio sea el precio.

Visto que con fecha de 19 de marzo de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 19 de marzo de 2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación Aplicable y el procedimiento a seguir, visto que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, porque el importe del contrato asciende a 28.925,62 euros más 6.074,38 euros de IVA, y por lo tanto si se supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 109 y Art. 110, del mismo cuerpo legal, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el Procedimiento de Adjudicación del contrato de obras denominado “Última Fase sustitución de redes y alcantarillado”, en el término municipal de Deza (Soria), por el procedimiento negociado sin publicidad, utilizando el precio como único criterio.

SEGUNDO.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el proceso de adjudicación contratación de la referida obra.

TERCERO.- Que por el Interventor Municipal se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, y que emita informa sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firma los documentos necesarios para la contratación de dicha obra.

QUINTO: Por parte de esta Alcaldía se propone se curse invitación a las siguientes empresas:

*JESÚS MACHÍN GRANDE

*CYONA

*ÁNGEL BELTRÁN GARCÍA

SEXTO.- Se deberá solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, la propuesta de otras tres empresas para cursar invitación a dicho procedimiento negociado de contratación.

Se inicia debate por parte de los Sres. Concejales, terminado el cual se procede a la votación de dicha propuesta, la cual es aprobada por Unanimidad en los términos fijados.

Antes de dar por terminada la parte Dispositiva del Orden del Día, fijado por la Convocatoria, por parte de la Secretaría, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que en el Boletín de la Provincia nº 34, de 24 de marzo de 2014, se han publicado las Bases de la Convocatoria de ayudas para Ayuntamientos para la contratación de trabajadoras y trabajadores en el Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014, dado la importancia de dicha subvención y dado el plazo de solicitud de diez días hábiles, para su solicitud, se propone por parte del Alcalde y de conformidad con lo previsto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del día, el **número 6- SOLICITUD SUBVENCIÓN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA 2014**, quedando así modificados el punto 6 y 7

del Orden del día, pasando a ser el punto nº 7 y nº 8 respectivamente, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales la inclusión de dicho punto.

6.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA 2014

Por parte de la Secretaría, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que en el Boletín de la Provincia nº 34, de 24 de marzo de 2014, se han publicado las Bases de la Convocatoria de ayudas para Ayuntamientos para la contratación de trabajadoras y trabajadores en el Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014,

Dado los escasos recursos de este Ayuntamiento, para la contratación de trabajadores, con dicha ayuda se pretende contratar un Peón de Limpieza, para el desarrollo durante tres meses de Servicios en interés general y social, para la limpieza de los espacios públicos urbanos, zonas recreativas y edificios municipales, así como para la mejora y mantenimiento de los espacios públicos.

El número de trabajadores previstos contratar para el desempeño de dichas tareas es una persona, por 90 días, a tiempo completo. La contratación se realizaría para los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, las Ayudas previstas para la contratación de trabajadoras y trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 34, de 24 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Deza, acepta las Bases de la convocatoria para la contratación de trabajadoras y trabajadores desempleados.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Deza declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Deza, declara estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobada por R.D 887/2006, de 21 de julio, y no tener deudas con la Hacienda Provincial.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Deza, se compromete a poner a disposición de la Diputación Provincial de Soria la documentación que acredite las circunstancias a que se refieren los compromisos derivados de la presente convocatoria.

SEXO.- Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.

SÉPTIMO.-Que se remita a la Diputación Provincial de Soria, todo la documentación necesaria para la petición de dicha Subvención, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de la misma.

Se inicia debate entre los Sres. Concejales, finalizado el cual se procede a la votación de dicha proposición, la cual es aprobada por Unanimidad de los Sres. Concejales en los términos previstos.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.-DECRETOS DE ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el día 25 de febrero de 2014 hasta el día 25 de marzo de 2014, ambos inclusive.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA
